

Comercio:	Fecha:	Número de préstamo:
-----------	--------	---------------------

RESUMEN			
Titular :			
CUIL:	DNI :		
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		
Domicilio real:		Localidad:	
Provincia:	Código postal:		
Teléfono:	E-mail:		
Codeudor:	Teléfono:		
DNI:	Vínculo:		
Referencia A:	Teléfono:	Vínculo:	
Referencia B:	Teléfono:	Vínculo:	
TNA sin IVA: %	TEA sin IVA: %	CFT: %	
Monto solicitado: \$	Número de cuotas:	Importe por cuota: \$	

TERMINOS Y CONDICIONES

Solicito, sujeto a su definitiva aprobación y conformidad, un préstamo de dinero en pesos, (en adelante el "Préstamo"), en base a los siguientes términos y condiciones:

1. Liquidación. Ceibo Créditos S.A.. (en adelante "el Acreedor"), otorgará la suma de \$ _____ (PESOS _____) correspondientes al Préstamo, mediante cualquier medio habilitado. El Préstamo tendrá un cargo de cobranza de _____% más iva por cuota, una TNA (tasa nominal anual) de _____%, TEA (tasa efectiva anual) de _____% **y un CFT (costo financiero total) del _____%**. Los desembolsos serán netos de todo cargo que el Acreedor determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la presente.

2. Cancelación. El Préstamo será cancelado en _____ cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ _____ (PESOS _____). El Préstamo será amortizado bajo el sistema francés. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día _____ y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente. Si cualquiera de los días de pago establecidos para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior. Me notifico que podré exigir al Acreedor constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados

3. Libramiento de Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, confiriendo a su vez la vía ejecutiva a la presente, por lo que el Acreedor podrá a su sola opción, iniciar la ejecución con cualesquiera de los documentos que prefiera.

4. Mora. **4.1.** Con prescindencia de cualquier medio de pago establecido en la presente y documentos accesorios, manifiesto que hasta tanto no ingresen efectivamente los fondos al dominio del Acreedor, para ser aplicados a la cancelación de mis obligaciones, la deuda se considerará impaga y pendiente de cancelación. **4.2.** Solo me libero de mi obligación de pago, en la medida de la cancelación efectiva de los montos adeudados a favor del Acreedor, por lo que en caso de no percepción de los montos comprometidos en tiempo y forma, deberé cancelarlos en forma directa en el domicilio del Acreedor, o en el/los que el Acreedor me indique. **4.3.** La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital y/o de interés, como así también de cualquier obligación accesorio, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y el Acreedor, podrá exigirme el pago íntegro de todo lo

adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses, gastos y demás accesorios, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro en su disponibilidad. **4.4.** Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, deberé abonar un interés punitivo, cuya tasa será del 50% de los intereses compensatorios, los que se adicionarán a estos últimos. **4.5.** El Acreedor también tendrá la facultad de considerar la deuda como de plazo vencido y exigir el pago íntegro de todo lo adeudado en virtud del Préstamo en los siguientes casos: (i) si hay modificación en desmedro del Acreedor de la situación patrimonial del Deudor y sus codeudores, garantes y avalistas; (ii) si pidiera mi propio concurso preventivo o si pidieran o pidiera mi propia quiebra, o promovieran acuerdos judiciales o extrajudiciales con otros acreedores, o si incurrieran en cesación de pagos aún sin efectuarse los trámites ante dichos, o si librarán cheques sin provisión de fondos, o si se les trabara alguna medida cautelar sobre cualquiera de mis bienes o ingreso; (iii) si por mi accionar se modificara en desmedro del Acreedor cualquiera de los términos y condiciones de la presente; (iv) si incurriera en incumplimiento de cualquier otra obligación para con el Acreedor. **4.6.** Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi desvinculación laboral, fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efective la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo, sobre mis haberes y/o los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponderme, a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente. **4.7.** Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas. La imputación de estos pagos, según corresponda, se hará en el siguiente orden de prelación: 1° a honorarios legales, 2° gastos causídicos, 3° costos y costas, 4° intereses punitivos, 5° otros intereses y, por último a capital.

5. Mecanismo de pago de las obligaciones. El pago de la totalidad de las obligaciones establecidas en el Préstamo, será cancelado abonando en cualquiera de los canales de pago habilitados por el Acreedor y/o los que habilite en el futuro.

6. Gastos, impuestos y otros. Todos los gastos, impuestos y/o cualquier otra erogación que se deba incurrir para el pago del Préstamo, serán a mi exclusivo cargo.

7. Cesión de derechos y créditos. 7.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo otorgado en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido. 7.2. Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441 (o la normativa que en el futuro los reemplace), cuando tal cesión tuviera por objeto: (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de inversión.

8. Pre-cancelación. El Deudor podrá precancelar el Préstamo abonando una comisión correspondiente al 20% del saldo total adeudado. No se aplicará la mencionada comisión cuando al momento de precancelar haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del Préstamo o ciento ochenta (180) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.

9. Revocación. El Deudor podrá revocar el Préstamo dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el mismo, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el Préstamo fue contratado.

10. Datos del solicitante. Queda establecido que los documentos e información suministrados revisten el carácter de declaración jurada, por lo que asumo toda responsabilidad en lo que concierne a la exactitud y veracidad de los mismos, comprometiéndome a informar inmediatamente el cambio de cualquier información que se haya suministrado al Acreedor, especialmente la información correspondiente a los mecanismos de pago del Préstamo. El solicitante y sus codeudores en su caso, declaran estar en pleno ejercicio de sus derechos y que no pesan sobre los mismos embargos, inhibiciones, ni ninguna otra medida cautelar que afecten sus sueldos u otros ingresos de los que son beneficiarios que menoscaban sus patrimonios. Declaran, además, conocer todas las normas que rigen el Préstamo y no haber falseado u omitido algún dato y se obligan a suministrar inmediatamente cualquier información y/o documentación que el Acreedor considere relevante para el cumplimiento de la presente.

11. Casos Especiales. Declaro que NO soy una persona considerada dentro de los casos especiales según la normativa vigente, la cual se me ha informado debidamente.

12. Información. Consulta. El Acreedor me ha notificado y, en consecuencia, me ha informado previamente sobre el contenido de todos los incisos del artículo 6° de la ley de Habeas Data (N° 25.326) su normativa complementaria y modificatoria, motivo por el cual es de mi conocimiento que mis datos personales relacionados con el Préstamo, en mi carácter de Deudor, codeudor, fiador, garante solida-

rio, según corresponda, serán inmediatamente registrados en la base de datos del Acreedor, y compartidos, según el caso, con empresas autorizadas a divulgar informes comerciales y financieros, incluyendo información relativa al estado de cumplimiento de las obligaciones pactadas. A su vez, autorizo expresamente al Acreedor a que acceda a mi información tanto en bases públicas como privadas, en los términos autorizados por la normativa vigente.

13. Prevención de Lavado de Dinero. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera, las que declaro conocer y aceptar, declaro bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente". En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1: _____ En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que la entidad podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos inmediatamente.

14. Constancia de Recibo. Resumen de Términos Destacados. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que: (i) he recibido copia de la presente solicitud; (ii) que una vez aprobado el otorgamiento del Préstamo recibiré, dentro de los diez (10) días hábiles, esta solicitud con firma autorizada del Acreedor, y; (iii) que previamente a realizar la solicitud se me ha entregado un resumen destacando los términos principales del Préstamo.

15. Domicilios. Jurisdicción y Competencia. 14.1. Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la presente, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados al inicio de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen. 14.2. En caso de controversia, las partes se someten en forma irrenunciable a la decisión de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdicción o competencia que originariamente pudiera corresponder.

16. Atención de Consultas y Otros. Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podrá hacer por Email a contacto@ceibocreditos.com.ar ó por teléfono al 0810-345-2244, o bien en forma personal en Montañeses 2180 Piso 2A, de 9 a 18 hs. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

17. Destino. Instrucción de Pago y Desembolso El que suscribe, _____, DNI Nro _____ como solicitante y adjudicatario del Préstamo, instruyo y ordeno irrevocablemente a Ceibo Créditos S.A., que los fondos netos resultantes de la liquidación del mismo que ascienden a \$ _____ (PESOS _____), sean abonados a _____ (Razon Social) CUIT _____ para cancelar la obligación que he asumido por la adquisición de bienes/servicios. Realizando los pagos en la forma solicitada, se tendrá por debidamente percibidos los fondos en legal y absoluta forma.

18. Codeudor. _____, DNI Nro _____, quien suscribe la presente en carácter de co-deudor, se constituye como tal de manera solidaria respecto de la totalidad de las obligaciones asumidas por el Deudor y le serán aplicable a su vez la totalidad de las declaraciones realizadas en la Solicitud por el Deudor, prestando su irrestricta y absoluta conformidad.

SOLICITANTE TITULAR

Firma:	Aclaración:	DNI:
--------	-------------	------

CODEUDOR

Firma:	Aclaración:	DNI:
--------	-------------	------